

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA UNIDAD FINANZAS DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Autoriza Addendum Convenio Programa Más Adultos Mayores Autovalentes 2016.-

Decreto Alcaldicio Nº 1.899 .-

Monte Patria, 07 de Febrero de 2017.-

## VISTOS:

Constitución Política de la República;

 Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde

periodo 2016 - 2020;

Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, donde autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma bajo la fórmula "por orden del alcalde".

Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;

Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el

Presupuesto de Salud para el año 2017;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DIRE CONSIDERANDOS:

Resolución Exenta Nº 4.987 de fecha 28 de Diciembre de 2016.

DECRETA:

APRUEBESE, Addendum Convenio Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes 2016, suscrito con fecha 23 de Diciembre de 2016, entre el Servicio de Salud Coquimbo representado por su Director **Dr. Ernesto Jorquera Flores** y La Ilustre Municipalidad de Monte Patria representada por su Alcalde **D. Camilo Ossandón Espinoza.** 

**ESTABLEZCASE** que este Convenio rige desde el 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Betty Bravo Rojas

ADM!

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde"

CVOE/JDC/MDS/car-Secretaria Municipal Oficina de Partes Finanzas DESAM

Archivo DESAM